

veinte y uno, y que se inscriba en el quadro, previa
estension de la hoja que al efecto le sera entregada.

Se dio cuenta de un escrito de D. Eugenio
Ruiz de Amoraga, manifestando que los herede-
dos del difunto D. José Elgueta y Ruiz, son: el
expresidente, D. José, D. Francisco, D. Joaquín, D.^a
Elena, D.^a Clara y D.^a Rafaela Ruiz de Amo-
raga; D. Alfonso, D. Francisco, D.^a María Ma-
bel, D.^a Josefina y D.^a Antonia Ruiz Alvarez Cas-
tellanos; D. Andrés, D.^a Lourdes, D.^a Rafaela
y D.^a Ignacia Ruiz Ossa, y que conocedor del
acuerdo de primero de Diciembre de mil ocho-
cientos setenta y nueve, por el qual se concedió
permiso al Sr. Elgueta para abrir unas luces
en la pared medianera de su casa con la de este
Ayuntamiento, sin darle derecho alguno á ser-
vidumbres, y que podrían continuar abiertas
mientras el Ayuntamiento no determinase
obrar, ó por otra causa, el recurrirte, represe-
nante de dicha testameñtaria, suscita si ga
la misma concesión para los actuales dueños,
ofreciendo que al verificar la partición de
bienes, se hará constar el derecho indiscutible
del Ayuntamiento sobre dichas servidumbres.

Y en su vista acuerda el Ayuntamiento
que dicha instancia pase á las Comisiones de
Propios, para que informe cuanto se le ofreca
y parezca.

Just. de Miguel
López y otros so-
licitando casetas
en la Plaza.

Vistas las instancias de Miguel López Pérez
y María Cardeza Ortega, solicitando el primero
la concesión de las casetas número setenta
en el interior de la Plaza de Alabastros para

